



DECRETO N° 1.351. -

CHIGUAYANTE 06 NOV 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 4.191 de fecha 30 de septiembre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA CARLOS CACERES VIVANCO E.I.R.L., R.U.T. N° 76.591.397-7, en la dirección de Avenida Bernardo O'higgins N° 2550, Local D, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de venta de alimentos de mascotas.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


MUNICIPALIDAD M
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD M
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RIC/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

